

**BOLETÍN INFORMATIVO
PARA LA SANA
CONVIVENCIA ESCOLAR
2023
SECUNDARIA**

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA PRIVADA**

**“PERUANO FRANCÉS
EVARISTO GALOIS”**



LA CONVIVENCIA ESCOLAR ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y POR LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO

En cumplimiento de la ley 29719 y su respectivo reglamento, la IEP "PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS", cumple con hacerle llegar a toda la comunidad educativa, el presente Boletín Informativo, con la finalidad de brindar orientaciones para una mejor convivencia escolar. Asimismo, prevenir y atender casos de violencia, y de esta manera se permita que nuestros estudiantes continúen con el desarrollo de sus aprendizajes en un ambiente donde se sientan, libres, seguros y protegidos.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA EN LA IEP "PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS"?

Entendemos que es el conjunto de relaciones interpersonales que se dan en la escuela, y se construyen de manera colectiva y en el día a día, y es de responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes orientados a una formación integral.

¿CÓMO SE IMPLEMENTA EN NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?

La IEP "PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS", cuenta con un Comité de Gestión del Bienestar que ha elaborado un Plan en función al diagnóstico de las necesidades e intereses de nuestros estudiantes. En dicho Plan contamos con actividades para generar, mantener y promover un clima adecuado para el desarrollo de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Una de nuestras fortalezas es que contamos con aliados estratégicos que nos apoyarán en caso sea necesaria su intervención. Asimismo, contamos con protocolos para la atención en casos de conflictos.

En nuestra IEP, se vela en todo momento porque se respeten los derechos de cada uno de nuestros estudiantes.

¿CÓMO GESTIONAMOS LA CONVIVENCIA EN LA IEP "PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS"?

En nuestra IEP gestionamos la sana convivencia a través de tres líneas de acción:

- Promoción de la convivencia escolar: Fomentamos, fortalecemos y reconocemos las relaciones democráticas a nivel de toda la Institución Educativa.

- Prevención de la violencia contra los estudiantes: Intervenimos anticipadamente a las situaciones de violencia que puedan presentarse dentro o fuera de la Institución Educativa.
- Atención de la violencia contra estudiantes: Intervenimos oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar (Entre los estudiantes, del personal de la IE a los estudiantes y por familiares o cualquier otra persona)

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR?

Nuestra IEP desarrolla múltiples actividades para la promoción de la sana convivencia escolar, tales como:

- La elaboración, implementación y evaluación del Reglamento Interno que contiene las normas de convivencia institucional y orientaciones para la elaboración de las normas de convivencia de la IE.
- Difusión y promoción de las normas de convivencia en nuestra plataforma institucional y en físico.
- Promoción de la participación de los integrantes de la comunidad educativa, tales como el comité de aula, el comité de Gestión del Bienestar, representantes de los estudiantes, los aliados estratégicos, entre otros.
- Estrategias pedagógicas para la vinculación de situaciones de contexto en el desarrollo de los aprendizajes de los programas curriculares de cada nivel.
- Capacitación permanente a todo el personal de la Institución Educativa, bajo el enfoque de disciplina formativa.
- Promoción de la disciplina considerando como aspecto fundamental el cuidado del autoestima y derechos de los estudiantes.
- Orientación permanente a los padres de familia y estudiantes, a través del departamento de psicología.

¿QUÉ SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA?

Son aquellas pautas que buscan regular el comportamiento de los estudiantes tanto a nivel institucional como dentro del aula de clases. Son muy útiles ya que su cumplimiento contribuye a mejorar, y mantener la buena convivencia.

En nuestra Institución Educativa tenemos normas de convivencia a nivel institucional y a nivel de aula.

Las normas de convivencia institucional, son el resultado de un consenso realizado por todos los integrantes de la comunidad educativa. Las normas de convivencia de aula son elaboradas durante las primeras sesiones del periodo lectivo, por el docente y sus estudiantes. Dicha formulación atiende a las necesidades propias del grupo con el que se desarrollan las actividades de aprendizaje.

¿EN QUÉ CONSISTE EL ENFOQUE DE DERECHO PARA LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”?

Ponerlo en práctica el enfoque de derecho significa tratar a los estudiantes con dignidad ante cualquier circunstancia, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de sus aprendizajes. Considerando las medidas disciplinarias como aquellas que permitan resarcir el daño ocasionado y generar aprendizajes para mejorar la convivencia escolar.

¿CUÁLES SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO LECTIVO 2023 DE LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”?

El Comité de Gestión del Bienestar, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia. Nuestras Normas de Convivencia se articula y guarda relación con los siete enfoques transversales del CNEB y los cinco criterios para una disciplina positiva, también se toman en cuenta lo estipulado en la RVM 133 – 2020 – MINEDU, y el DS 004 – 2018 – MINEDU. Las normas de convivencia serán aprobadas mediante resolución directoral.

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a. Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b. Somos puntuales.
- c. Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes.
- d. Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- e. Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- f. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- g. Rechazamos todo acto de discriminación.
- h. Asistimos todos los días al Colegio con nuestros implementos personales de bioseguridad.
- i. Informamos a las autoridades del Colegio inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

¿QUÉ CONSIDERACIONES SE TIENEN EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA PARA EL PERIODO LECTIVO 2023 EN LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”?

Al inicio del presente año escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia del Colegio.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Publicarla en un lugar visible del aula.
- b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

¿CUÁLES SON LAS ACTUACIONES RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES?

Son las siguientes:

- a. Cumple las actividades asignadas por el docente, y participa con responsabilidad durante las clases.
- b. Asiste a clases con puntualidad.
- c. Participa activamente en el desarrollo de las clases respetando las normas de convivencia.
- d. Permanece dentro del aula, durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad del Colegio.
- e. Participa en la elaboración de las normas de convivencia del aula.
- f. Respeta al personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de estudios de la Institución Educativa, tanto dentro como fuera de la misma.
- g. Respeta a sus compañeros y colabora con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- h. Respeta las ideas y opiniones de los demás.
- i. Respeta la propiedad ajena de las personas.
- j. Se expresa con lenguaje cortés, decente y veraz en todo momento sin faltar a la verdad.
- k. Asiste debidamente uniformados de acuerdo con la presentación personal y vestimenta que rija en el Colegio.
- l. Apoya el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

¿CUÁLES SON LAS ACTITUDES INADECUADAS Y FALTAS QUE SON SUJETAS A LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA DISCIPLINARIA?

DE LAS FALTAS

Del primero al quinto grado de secundaria

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

FALTAS LEVES

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a. Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b. Llegar tarde a sus clases.
- c. No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d. No portar los materiales indicados en clase.
- e. Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f. Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g. No traer algún documento solicitado por el Colegio firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h. Copiar en una evaluación.
- i. Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el Colegio.
- j. Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del Colegio.
- k. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor.
- l. Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- m. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- n. Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- o. Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.

FALTAS GRAVES

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al Colegio o a cualquier miembro de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a. Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b. Apropiarse de objetos ajenos.
- c. Usar el celular, tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del Colegio, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- d. Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del Colegio de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.

- e. Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- f. Dañar la imagen de algún miembro del Colegio.
- g. Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones del Colegio.
- h. Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i. Salir del Colegio en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del Colegio.
- j. Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del Colegio.
- k. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del Colegio.
- l. Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.

FALTAS MUY GRAVES

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del Colegio y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o del Colegio.
- b. Pertenecer a un grupo delictivo.
- c. Traer al Colegio explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzo cortantes que puedan dañar a algún miembro del Colegio.
- d. Falsificar algún documento del Colegio.
- e. Traer al Colegio material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Inducir a algún compañero a cometer alguna grave o muy grave.
- g. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al Colegio.
- h. Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa del Colegio.
- i. Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones
- j. Mantener relaciones sexuales o realizar alguna otra actividad sexual en las instalaciones del Colegio.
- k. Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones del Colegio, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al Colegio bajo sus efectos.
- l. Incumplimiento a la matrícula condicional.
- m. Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.

DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes del Colegio.

Aplicación de las medidas correctivas

- a. Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los profesores y autoridades del Colegio que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- b. Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los profesores y autoridades del Colegio que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- c. La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; en el que se le cita al Padre de familia o Apoderado y al estudiante exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este acto de reflexión debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- d. El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia o apoderado a que realice su intervención oportuna para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- e. El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al Padre de Familia o apoderado la disminución en la valoración del comportamiento, y que su menor hijo necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo con el perfil del estudiante.
- f. La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el director, en la que se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento, con conocimiento del Padre de Familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos

- g. Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa una evidente inacción de los Padres de Familia o apoderado en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección del Colegio. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneran las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía, para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección del Colegio.
- h. La matrícula condicional, El estudiante y el padre o apoderado, realizan un acuerdo de compromiso, cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculado en el Colegio el año siguiente. Esta medida es aplicable ante las faltas graves y muy graves.
- i. El padre de familia o apoderado firmará un segundo documento de compromiso, que, si se incumple, se negará la ratificación de la matrícula para el periodo lectivo 2024.

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS ESTUDIANTES?

Nuestra IEP desarrolla múltiples actividades para la promoción de la sana convivencia escolar, tales como:

- Mantener comunicación permanente con los aliados estratégicos y con las áreas de servicios especializados del Minedu para la prevención y atención a los casos de violencia.
- A través de los medios establecidos por la IEP realizamos publicaciones de artículos relacionados a la convivencia escolar, que lleven a la reflexión a los integrantes de la comunidad educativa.
- En el horario de cada sección se cuenta con una hora destinada a la tutoría.
- Identificar y apoyar a los estudiantes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
- Mantener permanentemente comunicación con los padres de familia, a través de los medios establecidos por la IEP.

¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN EN LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”, PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS ESTUDIANTES?

Nuestra IE cuenta con protocolos de atención a los estudiantes en casos de violencia:

- Entre estudiantes.
- Del personal de la escuela hacia los estudiantes.
- Por padres y cualquier otra persona

Ya identificado el caso de violencia se procede de la siguiente manera:

- Atención a las situaciones de violencia siguiendo los protocolos y normas vigentes.
- Registrarlo en el Portal SíseVe.
- Reportar el caso en el Libro de Registro de incidencias y en el Portal SíseVe.

¿CUÁLES SON DICHOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS ESTUDIANTES EN LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”?

Ponemos a disposición de toda la comunidad educativa los protocolos (Anexo) para los siguientes casos:

- Violencia psicológica y/o física (sin lesiones) entre niños.
- Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas) entre niños
- Violencia psicológica del personal del Colegio a un niño o niña.
- Violencia física del personal del Colegio a un niño o niña.
- Violencia sexual de un personal del Colegio a un niño o niña.
- Violencia psicológica, física y sexual por un familiar u otra persona.

¿QUÉ PASOS SE REALIZAN EN CADA PROTOCOLO?

Los pasos a seguir son:

Acción: Son aquellas medidas que adopta la IE para atender los casos de violencia detectados y proteger a los estudiantes de nuestra IE.

Derivación: Es la comunicación de la víctima y el agresor con el área de Psicología con la que contamos, y con el servicio externo especializado de atención si fuera necesario.

Seguimiento: Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

Cierre: Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA IEP “PERUANO FRANCÉS EVARISTO GALOIS”?

Nuestra IEP Adopta los siguientes criterios en casos de violencia escolar:

- Actuar inmediatamente ante cualquier caso de violencia, cortando de esta manera con la continuidad que pueda poner en riesgo al estudiante.
- Rechazar cualquier tipo de conciliación o negociación entre cualquier persona involucrada en la situación denunciada.
- Respetar la confidencialidad del niño o niña que ha sido agredido (a).
- Tener una comunicación permanente con los padres o apoderados brindándole información clara y precisa de los pasos a seguir en casos de violencia.
- No exponer al estudiante a una revictimización al confrontarlo con su agresor, o haciéndole preguntas que dañen aún más su estado emocional.
- Garantizar la continuidad del aprendizaje del estudiante agredido.
- Registrar el hecho en el portal SíseVe.
- Si algún personal de la IE identifica un caso de violencia por parte de un familiar, deberá informar inmediatamente a la directora para que tome las acciones pertinentes ante las autoridades competentes.
- Atención a los casos en los que el agresor abusa de su mayor poder físico o psicológico para intimidar o maltratar a su víctima en reiteradas veces como pueden ser los diferentes casos de Bullying (Bullying físico, verbal, psicológico, social, ciberbullying).